

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14804 REAL DECRETO 1102/2007, de 2 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia la sustituya el Ministro de Justicia en la elevación al Consejo de Ministros extraordinario de 3 de agosto de 2007 del proyecto de Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

Vengo en disponer que, con motivo de la ausencia, por hallarse en el extranjero, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, la sustituya el Ministro de Justicia, don Mariano Fernández Bermejo, en la elevación al Consejo de Ministros extraordinario de 3 de agosto de 2007 del proyecto de Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Palma de Mallorca, el 2 de agosto de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

14805 REAL DECRETO 1103/2007, de 2 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales le sustituya la Ministra de Administraciones Públicas en la elevación al Consejo de Ministros extraordinario de 3 de agosto de 2007 del proyecto de Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

Vengo en disponer que, con motivo de la ausencia, por hallarse en el extranjero, del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, le sustituya la Ministra de Administraciones Públicas, doña Elena Salgado Méndez, en la elevación al Consejo de Ministros extraordinario de 3 de agosto de 2007 del proyecto de Real Decreto-ley por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Palma de Mallorca, el 2 de agosto de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

MINISTERIO DE FOMENTO

14806 ORDEN FOM/2372/2007, de 25 de julio, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/1737/2007, de 8 de junio (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Subdirector General Adjunto de Aplicaciones Geográficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 25 de julio de 2007.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 8 de junio de 2007 (BOE de 15 de junio de 2007)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Subdirección General de Aplicacio-

nes Geográficas. Subdirector General adjunto. Localidad: Madrid. Nivel: 29. C.E.: 18.539,20 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid (adscripción provisional. Nivel: 29. C.E.: 18.539,20 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: García San Román, Ángel. NRP: 1301742846 A1103. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros Geográficos. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14807 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Por Orden EHA/1548/2005, de 20 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 31), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de septiembre de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 18 de julio de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.